

Tesorería



Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

CIRCULAR UACM/Tesorería/O-0001/2023

CIRCULAR

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice: "Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

Se exhorta a todos los compañeros trabajadores y pensionistas que reciban su pago a través de cheque, a cambiar a la modalidad de transferencia electrónica, para ello deberán tener una cuenta bancaria a su nombre en el banco de su preferencia.

Una vez que cuente con sus datos bancarios, favor de enviar un correo electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos <u>recursos.humanos@uacm.edu.mx</u> con dicha información, solicitando el cambio de modalidad.

Agradeciendo su amable apoyo quedamos atentos a cualquier duda o comentario al respecto, a través de los correos electrónicos del personal de la Tesorería, tesorería@uacm.edu.mx laura.parra@uacm.edu.mx

ATENTAMENTE

MTRA. RAQUEL TORRES MARÍN ENCARGADA DEL DESPACHO

DE LA TESORERÍA